

The analysis of the problems related to freedom of speech goes through different stages in the pages of the journal *Comunicación*, the Venezuelan publication with the longest trajectory in research and reflections on the development of the communicational and journalistic field, founded at the Pellín Center and edited by the Gumilla Center since 1985. This article will go over the treatment given to this topic throughout the decades, especially focusing on those articles related to the Venezuelan and Latin American problems.



# Cuarenta años de recorrido: la libertad de expresión e información en la revista *Comunicación*

*El análisis de los problemas relacionados con la libertad de expresión pasa por diferentes etapas en las páginas de la revista Comunicación, la publicación venezolana de mayor trayectoria en las investigaciones y reflexiones sobre el desarrollo del campo comunicacional y periodístico, fundada en el Centro Pellín y desde 1985 editada por el Centro Gumilla. En este artículo se revisarán los acentos puestos en las diferentes décadas a la temática, con especial énfasis en aquella producción relacionada con la problemática venezolana y latinoamericana.*

ANDRÉS CAÑIZÁLEZ

## LA HISTORIA COMENZÓ A MITAD DE LOS AÑOS 70

El número 1 de la revista *Comunicación* salió en 1975 al amparo del entonces Centro Pellín, y fue publicada por un grupo de jesuitas y laicos, profesores y alumnos de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello. Entonces se presentaba –con 28 páginas mimeografiadas– como *Boletín Comunicación...* “una comunicación sobre comunicación, de comunicadores y para comunicadores”.

En términos temporales, *Comunicación* nace en los años del primer *boom* petrolero que caracterizó al primer gobierno de Carlos Andrés Pérez. El entonces Presidente no era recordado con beneplácito por sus actuaciones en contra de la libertad de expresión durante los gobiernos de Rómulo Betancourt (1959-64) y de Raúl Leoni (1964-69); sin embargo, tuvo como jefe de Estado en su primer período (1974-79) una actitud moderada y trató de tender puentes, especialmente con los propietarios de los medios

de comunicación, en una coyuntura en la cual la televisión ya copaba la escena nacional.

Los años de bonanza petrolera también se reflejaron en abundante pauta publicitaria para las empresas del sector periodístico, y por otro lado una buena parte de la sociedad venezolana veía el futuro con singular optimismo, de lo cual tampoco escapó la cobertura de medios y periodistas. Por otro lado, al recibir la banda presidencial del socialcristiano Rafael Caldera (1969-74), con el gobierno del socialdemócrata Pérez la alternabilidad democrática había superado la prueba de fuego en Venezuela, mientras que la mayor parte de la izquierda, una vez pacificada, se adscribía al sistema.

Octavio Lepage, como ministro del Interior del gobierno de Pérez, ordena el decomiso, en diciembre de 1975, de la edición N° 40 de la revista *Al Margen*, tras publicar informaciones en donde se hacían juicios sobre el presidente Pérez y su política. El propio Lepage, tres meses después, dicta medida de suspensión a las trans-

misiones de *Radio Caracas Televisión (RCTV)*, después de que en el noticiero de ese canal se presentara una entrevista con una mujer supuestamente implicada en el sonado caso del secuestro, con fines políticos, de un industrial estadounidense de apellido Niehous (Bisbal y Brito, 1983).

En tanto, en septiembre de 1977, un tribunal militar ordena la detención de la periodista Irma Barreto, a quien se acusó de rebelión, a raíz de la publicación en la revista *Elite* de un reportaje sobre las actividades guerrilleras y la fuga de un grupo de detenidos de la Cárcel de La Pica. Ese año también se decomisó una edición de la revista *Resumen* y su editor, Jorge Olavarría, llevado a prisión, acusado de vilipendio (Botía, 2007).

Un año después de su fundación, la revista se coloca en la discusión central de aquella

época sobre las políticas de comunicación. Se concebía una estrecha relación entre ese campo emergente de las políticas de comunicación y la democracia, pero esta se visualizaba “verdaderamente participativa”, en el marco de una sociedad “donde los márgenes de desigualdad económica y social sean estrechos” (Rey, 1976: 9).

Por otro lado, la existencia de políticas de comunicación, que entonces se diseñaban e imaginaban para Venezuela, requerían una “firme identificación con la libertad de expresión de pensamiento y el derecho a la información” con plenas garantías para “el derecho que tiene todo ciudadano a estar informado” (Bisbal, 1976: 23).

Era clara la identificación de la revista con las propuestas que emanaban del Estado y que apuntalaban precisamente el establecimiento de políticas de comunicación, a tono con el contexto internacional que en ese momento promovía la Unesco, con especial énfasis en América Latina. Aquello, en el caso venezolano, terminó siendo truncado por la presión de los medios de comunicación privados. Era un debate complejo, no solo dentro del país, como también lo reseñó *Comunicación*:

... esta tendencia la vemos en la posición adoptada por delegados de algunas naciones que confunden el término política con estatización, consideran que planificación es igual a control gubernamental, y que la constitución de sistemas nacionales de comunicación social conlleva a la total desaparición de medios informativos en el sector privado. (Vezga Godoy, 1976:37)

La revista *Comunicación* no solo marcaba una pauta y trataba de incidir en las decisiones que se debatían entonces, sino que también cumplía funciones didácticas, ya que se concebía como una publicación al alcance de estudiantes y profesores del campo de la comunicación social, que en los años 70 aún no había vivido el *boom* que conocería una década después. Para muestra un botón, cuando se funda la revista la carrera solo se impartía en tres casas de estudio del país: Universidad Central de Venezuela, Universidad del Zulia y Universidad Católica Andrés Bello.

En ese tenor pedagógico se insertaron artículos en la revista para explicar los asuntos de intensa discusión de entonces:

La Política Nacional de Comunicación es un conjunto deliberado de principios y de normas que deben regir el funcionamiento y la utilización de los grandes medios de comunicación y de información al servicio de los objetivos democráticamente elegidos por las comunicaciones nacionales y según criterios propios de cada país. (Márquez Fernández, 1977: 4)

En esa misma dirección apunta esta otra definición:

El derecho a la comunicación política implica, en concreto, la libertad de pensamiento, opinión y expresión, el derecho a la información, la libertad de reunión y de asociación, el derecho a participar en el gobierno del país respectivo, el derecho a ocupar cargos públicos, el derecho a votar y a ser elegido, el derecho a participar en la vida de la comunidad. (Rey, 1977: 5)

Tempranamente, desde los años 70, la revista *Comunicación* comienza una línea de análisis que habrá de sostener en el tiempo, el análisis de la dimensión comunicacional (con énfasis en el derecho a la libertad de expresión e informa-

**Tempranamente, desde los años 70, la revista *Comunicación* comienza una línea de análisis que habrá de sostener en el tiempo, el análisis de la dimensión comunicacional (con énfasis en el derecho a la libertad de expresión e información) dentro de las propuestas de candidatos presidenciales.**

ción) dentro de las propuestas de candidatos presidenciales, en el marco de las elecciones venezolanas, que en aquella etapa de la vida nacional ocurrían cada cinco años.

De esa forma, en la primera elección que tuvo lugar después que se fundara la publicación, se sostenía al analizar las propuestas electorales de 1978 que:

... todos los candidatos coinciden en la necesidad de garantizar el respeto al derecho de los ciudadanos a la libre expresión de pensamiento. Todos también aceptan el papel de la iniciativa privada en el campo de los medios de comunicación de masas. (Rey, 1978: 52)

### AÑOS 80, PERSPECTIVA CRÍTICA Y ALTERNATIVA

La década de los años 80, en Venezuela, puede dividirse entre los gobiernos de Luis Herrera Campins (1979-84) y de Jaime Lusinchi (1984-89).

El gobierno de Luis Herrera Campins se caracterizó por una relación difícil con los medios, y eso se reflejaba en la crítica que hizo al iniciarse su mandato cuando aseguró que en Venezuela existía “más libertad de prensa que de información”.

Por un lado se produjeron interferencias directas de actores gubernamentales en contra de la libertad de expresión e información, a la par que el Ejecutivo dictó una serie de decretos, la mayoría centrados en materia radioeléctrica, que provocaron un distanciamiento con los medios, especialmente de la radio y la televisión. En reacción, y tras culminar su mandato (1979-84), el expresidente fue objeto de un persistente veto, no declarado pero efectivo, por parte de la pantalla chica venezolana.

En marzo de 1980, autoridades municipales de Maracaibo niegan la exhibición de la película *Manuel*, del cineasta Alfredo Anzola. La medida se tomó por presión de las autoridades eclesásticas que consideraron a este filme como irreverente para la Iglesia católica (Aguirre, 1983).

Por su parte, Orlando Fernández Medina, posteriormente devenido en dirigente político, vivió en mayo de 1981 una de las tantas acciones gubernamentales en contra de sus programa

radiales; esta vez fue contra el espacio *El Personaje*, que transmitía *Radio Cristal*, el cual fue clausurado por presiones del gobierno regional del estado Lara a raíz de unas denuncias hechas por el conductor a propósito de unas inundaciones que habían afectado a la ciudad de Barquisimeto.

En tanto, en junio de 1981, un tribunal militar de Caracas le dicta auto de detención a la periodista María Eugenia Díaz por la publicación en *El Diario de Caracas* de un artículo titulado: “Diplomacia: Guyana venció a Venezuela en un juego estratégico”. Se le acusó de revelar secretos militares porque describió un “juego estratégico simulado” realizado el mes anterior en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional con la participación del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa.

Este caso marcó un hito histórico, ya que por primera vez, la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 15 de diciembre de 1981, declaró que la materia era competencia de los tribunales civiles, en los que tampoco después hubo sentencia absolutoria, sin embargo marcó un precedente para sacar de la jurisdicción militar procesos que básicamente se inscriben en la esfera de la opinión y la libertad de expresión (Alcalá, 1983).

En este período, polémicos editores de publicaciones políticas semanales como Jorge Olavarría, de *Resumen*, y Rafael Poleo, de *Zeta*, son objeto de señalamientos, ataques y procesos, a propósito de expedientes abiertos en 1982 por la policía política, Disip, a periodistas de *Radio Caracas Televisión* y *El Diario de Caracas* por sus presuntos lazos con partidos políticos y organizaciones de izquierda, en una especie de cacería de brujas, pues se les señalaba como agentes del comunismo internacional que pretendían infiltrar a esos medios.

Por otro lado, al cineasta Luis Correa no solo se le decomisó su filme, sino que también es detenido por la película *El caso Ledezma* (1981), en la cual abordaba la criminalidad policial

**Esa década de los años 80 para la revista *Comunicación* constituyó un período de reingeniería institucional, justamente cuando cumplía su primera década de existencia. La *Compañía de Jesús* suprimió el *Centro Pellín* y la publicación fue ubicada en el seno del *Centro Gumilla* (en 1985), junto a la emblemática *SIC* editada desde 1938 por los jesuitas venezolanos.**

(Perdomo, 1983). Esta película solo pudo proyectarse varios años más tarde en el país.

Si bien todo esto tuvo lugar durante la administración de Luis Herrera Campins, el período de gobierno de Jaime Lusinchi (1984-89), sin lugar a dudas, pasará a ser recordado como el más restrictivo en el período de la democracia bipartidista (1958-1998), en materia de libertad de expresión e información.

El Régimen de Cambios Diferencial (Recadi) se convirtió en una poderosa arma para silenciar temas incómodos, como la vida sentimental del jefe de Estado, a la par que devino en mecanismo eficaz para la autocensura en muchos medios del país. Las llamadas telefónicas desde el Palacio de Miraflores a las redacciones para presionar, mediante chantajes directos o indirectos, se hicieron moneda corriente en aquellos años (Catalá y Díaz

Rangel, 2003).

Dos periódicos, *El Diario de Caracas* y *El Nacional*, en forma selectiva, fueron objeto de presiones a partir de 1986. Para las publicaciones resultaba vital comprar insumos en el exterior como papel y tinta, para lo cual necesitaban contar con divisas. Al segundo medio, por ejemplo, nunca le llegaron a negar oficialmente las divisas, pero su entrega era demorada, los trámites alargados intencionalmente, con el fin de mantener en jaque permanente a la empresa y demostrar que el gobierno tenía el poder de hacerla naufragar. Similares mecanismos se ejercieron en contra del primero de los dos periódicos. Estos medios, a la par, se vieron perjudicados con la asignación de la publicidad estatal, que se orientó abiertamente hacia expresiones más condescendientes con el gobierno (Orozco y Torrealba, 1987).

En aquel período se hizo patente la autocensura, tanto en las fuentes informativas como en los medios de comunicación. Un caso dramático lo constituyó la suspensión de un crítico programa editorial de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, previsto para el

20 de octubre de 1984, que prácticamente se sacó del aire en función de obtener el favor presidencial para la extensión de las concesiones por veinte años, así como la creación de un abortado “dólar comunicacional”.

El divorcio presidencial y la existencia de una amante, que en los hechos ejercía como primera dama de facto, tuvieron resonancia en el ejercicio del derecho a la información. El diario *El Universal*, en un editorial prácticamente justificó su autocensura en el tema; y no era asunto trivial, la periodista Rossana Ordoñez fue sacada, casi de inmediato, tras abordarlo en un programa matutino que conducía en *Radio Caracas Televisión*.

En octubre de 1986, ejemplares de la prensa frívola española fueron retenidos al llegar a Venezuela por las autoridades, por el atrevimiento de reseñar con pelos y señales los diferentes arreglos protocolares y habitacionales que debieron hacerse en Madrid para recibir a un jefe de Estado y su secretaria privada.

La salvaguarda del “honor y la reputación de las personas” no solo formó parte en 1987 de un proyecto de ley que el presidente Lusinchi pretendió –sin éxito– hacer aprobar, sino que también bajo esa excusa, durante ese año, seis periodistas de diversos medios impresos fueron llevados ante los tribunales del país (Botía, 2007).

Esa década de los años 80 para la revista *Comunicación* constituyó un período de reingeniería institucional, justamente cuando cumplía su primera década de existencia. La Compañía de Jesús suprimió el Centro Pellín y la publicación fue ubicada en el seno del Centro Gumilla (en 1985), junto a la emblemática *SIC* editada desde 1938 por los jesuitas venezolanos.

En relación con *Comunicación*, en 1985, ya se puede hablar propiamente de una revista, en el sentido gráfico, y ha adoptado este lema: “perspectiva crítica y alternativa”. En esa década se ve con claridad la toma de posiciones de forma mucho más abierta sobre el acontecer nacional en materia comunicacional, cumpliendo una suerte de papel de contrapoder intelectual, para criticar tanto al poder del Estado como al propio poder mediático privado.

**En los primeros años de la década de los 80, la revista *Comunicación* recopila y presenta diversos casos de censura en Venezuela, con lo cual la publicación, en perspectiva historiográfica, pasa a ser hoy –en el siglo XXI– fuente indispensable para la historia de la censura en Venezuela aún por escribirse.**

En el cambio de década, de los años 70 a los 80, *Comunicación* amplía el horizonte de análisis en lo relacionado con la libertad de expresión e información, para ubicarse más allá de lo netamente venezolano.

Una serie de acontecimientos políticos en Centroamérica y en el seno de la propia Iglesia católica generan una mirada analítica desde la revista. Se revisa, por ejemplo, la cobertura de la Conferencia de Puebla que estuvo fuertemente signada por el debate de la “Teología de la Liberación” con la presencia del Papa Juan Pablo II (Aguirre, 1979), asimismo se difunden una serie de trabajos sobre la llegada al poder de la Revolución Sandinista: “Cronología de la caída de Anastasio Somoza” (Centro Nacional de Comunicación, 1980), “El periodismo de catacumba” (Rostrán, 1980) y “La lucha por la libertad en los periodistas de Nicaragua” de Danilo Aguirre (1980).

En relación con Cuba, la revista *Comunicación* no escapaba en aquel momento de la trampa en la que cayó la intelectualidad progresista de América Latina, al justificar el modelo que desde sus inicios había suprimido libertades, incluyendo la libertad de expresión e información, con texto de este tenor:

En relación con la prensa, al triunfo de la revolución no se decretó ninguna medida en contra de la libertad de los medios de comunicación, a pesar del grado de compromiso que tenían las empresas editoras de periódicos con la burguesía nacional y nexos con el gran capital norteamericano. El nuevo gobierno de Fidel Castro restableció la libertad de prensa que, durante la dictadura de Batista fue casi nula, ya que en esa época existía constantemente, una férrea censura. (Prato, 1979: 54)

La idea de una perspectiva alternativa, en las páginas de *Comunicación*, no solo se materializó en una mirada crítica al poder mediático, sino que también en la década de los 80 se fortaleció la generación de artículos en los que se dio cuenta de experiencias alternativas en el campo comunicacional.

Se apostaba por una comunicación que efectivamente fuese diálogo: “Los medios de información, con tentación grande, continua y creciente de convertirse en medios de persua-

ción y de manipulación. En consecuencia son medios uni-direccionales y verticales, y no permiten la participación y el diálogo” (Martínez Terrero, 1980: 33).

En los primeros años de la década de los 80, la revista *Comunicación* recopila y presenta diversos casos de censura en Venezuela, con lo cual la publicación, en perspectiva historiográfica, pasa a ser hoy —en el siglo XXI— fuente indispensable para la historia de la censura en Venezuela aún por escribirse. En esa dirección se publicaron textos como estos: “Política, censura y democracia” (Rey, 1983), “25 años de censura y democracia en Venezuela” (Bisbal y Brito, 1983), “María Eugenia Díaz y la libertad de expresión” (Alcalá, 1983), “El poder judicial y la censura” (Perdomo, 1983), “Censura y televisión: la forma vs. la inteligencia” (de la Nuez, 1983) y “Las restricciones a las informaciones sobre guerrillas en Venezuela” (Medina, 1983).

En los 80, por otro lado, como consecuencia del debate de las políticas de comunicación de la década anterior (que estuvieron muy centradas en el rol del Estado, obviando al ciudadano), se produce una aproximación al universo de la participación ciudadana en el campo comunicacional, en clave de ensanchar el derecho a la libertad de expresión e información.

La revista *Comunicación* es espacio natural para estas reflexiones, análisis y estudios. Está por un lado la perspectiva global: “El Nuevo Orden Informativo Internacional se constituye para impulsar cambios en el papel que juegan los sistemas culturales e informativos en pro de la democratización, la participación social y la liberación del hombre” (Richards, 1983: 19); pero al mismo tiempo se le otorga relevancia a lo local: “Venezuela es pionera en la comunicación alternativa, comunicación democrática o prensa alternativa. Un intento lo constituyó el II Encuentro de Periodistas del Área Prensa Alternativa” (Valbuena, 1986: 5).

Finalmente, debe recordarse que en la segunda mitad de los 80, cuando en buena medida América Latina está siendo gobernada

**Una serie de acontecimientos políticos en Centroamérica y en el seno de la propia Iglesia católica generan una mirada analítica desde la revista.**

por militares, que habían accedido al poder tras golpes de Estado, “Venezuela es considerada, en general, como uno de los países de América Latina donde la democracia y los derechos humanos aún son respetados y no han recibido un golpe mortal por la imposición de un régimen militar” (Orozco y Torrealba, 1987: 76).

**Una significativa campaña mediática, que tuvo eco internacional, acabó no solo con la posibilidad en aquel momento de una enmienda constitucional centrada en materia informativa, sino que terminó debilitando al conjunto de la reforma de la Carta Magna.**

### **AÑOS 90, ENTRE GOLPES Y CONSTITUYENTE**

Los años 90 resultaron ser turbulentos en la vida venezolana. Podría decirse que la década de los 90 en realidad comenzó en Venezuela, marcada a fuego, el 27 de febrero de 1989, con los sucesos del conocido *Caracazo*.

Carlos Andrés Pérez asumió el poder el 2 de febrero de 1989, en lo que fue catalogado de “coronación” por la pomposidad de los actos y el alto número de dignatarios extranjeros. Sin que hubiese transcurrido el primer mes de su segundo gobierno, tuvo lugar el “Caracazo”. En medio de estos sucesos se decretó la suspensión de garantías constitucionales y por tanto se vio afectada tanto la libertad de expresión como el acceso a la información. Las restricciones se hicieron más evidentes en los medios radioeléctricos, que pasaron de una programación en la calle, dando cobertura a los saqueos y la represión de las protestas, a un silencio informativo que intentó ser adornado con una serie de “mensajes institucionales” en los cuales se hacía una defensa del sistema democrático. Algunos medios, como Radio Fe y Alegría, abrieron sus micrófonos a la población —antes de ser compelidos por las autoridades—, lo cual permitió recoger testimonios sobre los dramáticos sucesos. Los medios impresos cubrieron en gran medida los acontecimientos (Aguirre, 1990).

Estos hechos, y la propia crisis que estalló por la iliquidez en que quedaron las arcas públicas al finalizar el gobierno de Lusinchi, abrieron una brecha de denuncias de corrupción que fueron recogidas ampliamente por los medios. En ese contexto, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Otto Marín Gómez, propuso en junio de

1989 la creación de una ley para regular la información, porque a su juicio lo más dañino para la democracia era el impacto noticioso que tenía la corrupción, con lo cual le restaba importancia al propio delito o a la falta de justicia.

En octubre de ese año, las denuncias de hechos de corrupción en la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) provocaron presiones y hostigamiento contra dos diarios del estado Bolívar: *El Expreso* y *El Espectador*; los apoderados legales del primero de estos acudieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar las violaciones.

En junio de 1989 el programa televisivo *Línea Abierta*, que conducía Napoleón Bravo en *Televen* sufrió una nueva suspensión, y esta vez la orden no provino de alguna autoridad estatal. Los directivos del medio decidieron suspender la emisión de un espacio que iba a estar dedicado a las víctimas de la masacre de “El Amparo”, en la que estuvieron involucrados varios cuerpos de la seguridad del Estado. Este caso de autocensura reflejaba el nivel de restricción impuesto dentro de algunos medios para evitar tocar “temas sensibles” (Aguirre, 1989).

En 1990, agrupaciones como el Colegio Nacional de Periodistas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa levantan la bandera de impulsar una reforma del artículo 66 de la Constitución de 1961 para introducir elementos como el derecho de la ciudadanía a ser informada y la responsabilidad de quien informa, y concretamente se intentaba consagrar el derecho a réplica.

La propuesta gremial, defendida por diversas organizaciones de derechos humanos, estaba inscrita en la discusión sobre la reforma constitucional que se había iniciado en 1989, en reacción a los sucesos de *El Caracazo* y el evidente descontento popular. Una significativa campaña mediática, que tuvo eco internacional, acabó no solo con la posibilidad en aquel momento de una enmienda constitucional centrada en materia informativa, sino que terminó debilitando al conjunto de la reforma de la Carta Magna (Petkoff, 2005).

El frustrado levantamiento militar del 4 de febrero de 1992 tuvo consecuencias directas en el derecho a la libertad de expresión e informa-

ción. En el marco de la suspensión de garantías que siguió a los hechos, agentes del Estado censuraron o intimidaron a diversos medios y periodistas, una práctica que siguió por varios meses de ese año. Algunos medios impresos dejaron espacios en blanco para hacer patente la censura, y ediciones de las revistas *Élite* y *Zeta*, así como de *El Nacional*, fueron decomisados, mientras que la emisora *YVKE Mundial* fue cerrada.

Durante algún tiempo de forma conjunta los ministros del Interior, Luis Piñerúa Ordaz, y de Información, Ángel Zambrano, hicieron un seguimiento directo de los espacios de opinión en la radio y la televisión, con llamadas y visitas de funcionarios a los medios, con la finalidad de evitar que se incluyeran entrevistas con los participantes o simpatizantes del intento golpista.

En agosto de ese año, por ejemplo, un juez militar ordenó la suspensión del programa *José Vicente Hoy*, en el cual el periodista José Vicente Rangel transmitiría por *Televen* una entrevista con el teniente coronel Hugo Chávez. También resultaron suspendidos los programas radiales de los periodistas Alexis Rosas y José Domingo Blanco.

La conflictividad política de 1992, en el cual se vivieron dos alzamientos en los cuarteles y decenas de manifestaciones de protesta, tuvo su correlato en la multiplicación de casos de atropellos a periodistas y trabajadores de los medios cuando realizaban la cobertura de estos hechos.

En tanto, 1993, año en el cual se le siguió por primera vez un juicio a un jefe de Estado en funciones y su posterior destitución, fue un período de acciones de censura selectiva. Alexis Rosas, quien estuvo en Radio Rumbos cuando esta emisora fue violentamente silenciada durante el intento golpista del 27 de noviembre de 1992, después de varias acciones en su contra solo pudo volver al aire una vez que Carlos Andrés Pérez dejó la presidencia. Esta última fecha, sin embargo, será recordada por la muerte de dos periodistas mientras daban cobertura a los hechos: Virgilio Fernández y María Verónica Tessari. En 1993, el programa televisivo de José Vicente Rangel volvió a ser suspendido en al menos dos ocasiones, y también se vio afectado el espacio radial *Ni lo uno ni lo otro*, conducido

por Ana María Fernández y José Domingo Blanco (Provea, 1993).

En tanto, desde la revista *Comunicación* la década de los años 90 se inicia dando cabida a una lectura del tratamiento periodístico de los sucesos del *Caracazo*, cuyo análisis desde diversas perspectivas seguiría marcando aquel período:

La información que fluía entre los ciudadanos y los acontecimientos en pleno desarrollo era escasa, contradictoria y confusa, a tal punto que el rumor muchas veces prevalecía sobre las informaciones brindadas por los medios. La improvisación y la irresponsabilidad informativa de los primeros días, seguidos del 27 de febrero de 1989, fueron temas debatidos en todos los niveles de la sociedad. (Bosc de Oteyza, 1990: 17)

De aquellos años, debe resaltarse el papel plural que le dio la revista *Comunicación* al debate venezolano sobre el rol político de los medios en un contexto de aguda crisis institucional, como el que se vivía. Así, por ejemplo, se pedía mayor actuación oficial:

En definitiva, el Estado ha sido incapaz de defendernos de los atropellos de los medios audiovisuales. Y cuando ha recordado su pleno derecho en la injerencia de los medios, ha sido para aparentar un control que, la audiencia afinada de una intuición cultural televisiva, sabe de antemano, que son meros paliativos. (Hernández Díaz, 1990: 60)

Pero, por otro lado, se recogía la visión de que los medios y el periodismo debían controlar al poder:

La opinión pública consentidora y legitimadora de las decisiones del poder político en la Venezuela del reciente pasado, se ha transformado gracias a las acciones de los medios de comunicación política, en una entidad impugnadora de ese poder. La suspensión y enjuiciamiento del Presidente de la República en ejercicio como resultado de la presión popular, es prueba fehaciente de que la crítica sobre los desmanes del poder, que hasta hace apenas unos años era sólo objeto de tratamiento en informados círculos privados se convirtió en material de discusión de los espacios públicos, en virtud de la nueva posición de los medios de comunicación



que pasaron de una actitud respetuosa del poder a una muy documentada irreverencia crítica. (Colomina, 1993: 8).

En el fondo de estos puntos de vista, en principio contradictorios, prevalecía el interés público y el papel del ciudadano, con lo cual se apuntaba (con diferentes enfoques) al fortalecimiento de una democracia también en el plano comunicacional, asunto que marcó la discusión de aquel período:

Hoy en día, difícilmente exista pretensión de legitimidad más difundida entre los regímenes políticos que la de definirse como 'democráticos'; por lo tanto, nada más vacío que esta opción, si no se especifican los contenidos que se atribuyen a la palabra. La discusión sobre el concepto de democracia en años recientes muestra

huellas de la instrumentalización que se ha querido hacer del mismo. (Gómez Calcaño, 1991: 23)

Junto a la discusión sobre las necesarias libertades que caracterizan a un sistema democrático, en el campo de las comunicaciones y el periodismo, la revista fue espacio en esa última década del siglo XX para reflexiones que se conectaban con dicha discusión pero desde la acera de enfrente, colocando en debate la responsabilidad de medios y periodistas en el uso de esas libertades. "La libertad implica responsabilidad. Los medios de comunicación que son garantía de transparencia, pueden convertirse en una amenaza para la democracia, si no asumen la responsabilidad por la libertad que tienen" (Camps, 1996: 27).

También se analizaban las limitaciones, en este terreno de libertades y responsabilidades, del marco jurídico vigente en aquel momento, la Constitución Nacional aprobada en 1961:

En el ordenamiento jurídico venezolano el artículo 66 de la Constitución consagra la libertad de expresión afirmando que todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito. Ahora bien, como observa el jurista Héctor Faúndez, esta disposición presenta dos deficiencias, pues sugiere una noción estrecha de libertad de expresi-

sión, reducida al ámbito de la manifestación individual, y además ceñida a los canales verbal y escrito. (Aguirre, 1998: 34)

La elección de Hugo Chávez, como presidente, en diciembre de 1998, dio pie a que la década de los años 90 cerrara en Venezuela con una Asamblea Constituyente, en la cual se debatió un nuevo marco para el derecho a la libertad de expresión e información.

La revista *Comunicación* hizo aportes a esta discusión pública en este ámbito específico. No era un asunto de interés solo en Venezuela: "Los procesos de reforma y elaboración de nuevas cartas constitucionales se han generalizado, especialmente en América Latina. En varios de ellos, algunos actores sociales promovieron cambios para considerar algunos derechos vinculados a la comunicación social" (Correa, 1999: 25). Un asunto a modificar, en la nueva carta magna, lo constituía dejar atrás la mirada estrecha que ya hemos señalado en el párrafo anterior en relación con la Constitución de 1961.

La libertad de prensa no cubre las necesidades y expectativas del sujeto universal. Empero la definición del derecho a la información contempla la existencia del sujeto universal con derecho a la información, y que este sujeto, en tanto receptor, tiene derechos específicos que no están garantizados por la libertad de publicar. (Colina: 1999:29)

Este argumento, reflejado en la revista *Comunicación*, finalmente quedó refrendado en la nueva constitución que incluyó dos artículos en esta materia. En el 57 se desarrolla la libertad de expresión:

Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura.

Mientras que en el 58 se aborda la contracara:

Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agravantes.

**De aquellos años, debe resaltarse el papel plural que le dio la revista *Comunicación* al debate venezolano sobre el rol político de los medios en un contexto de aguda crisis institucional, como el que se vivía.**

## Y LLEGÓ EL SIGLO XXI... BOLIVARIANO

La producción intelectual venezolana, sobre el tema de la libertad de expresión e información, en las páginas de la revista *Comunicación*, estará claramente signada en el siglo XXI por el análisis crítico del proyecto político de la “revolución bolivariana”, primero durante la prolongada permanencia en el poder de Hugo Chávez (1999-2013) y luego en el gobierno de su heredero político, Nicolás Maduro, a partir de 2013.

A efectos de este texto se ha hecho un corte en 2015 para completar de esa forma cuarenta años de recorrido analítico, dado que la publicación objeto de este trabajo fue fundada, como hemos dicho en 1975.

La llegada del presidente Hugo Chávez al poder, el 2 de febrero de 1999, resultó simbólica. No solo significaba el triunfo de un *outsider* político, sino que su triunfo electoral se basó en la promesa de transformaciones radicales del sistema político-institucional.

Diversos análisis, en aquel momento, coincidían en reconocer el triunfo electoral del presidente Chávez en diciembre de 1998 como un “fenómeno político”, lo cual representaba “una ruptura con el esquema político venezolano de las últimas décadas”, empero se evidenciaban discrepancias en torno a la profundidad o las características de dicha ruptura y sus implicaciones para el sistema democrático de Venezuela (Parker, 2001: 13).

Durante la campaña electoral de 1998 hubo vaivenes significativos en el ámbito político y mediático<sup>1</sup>, pero a grandes rasgos la candidatura de Chávez combinó la incidencia mediática con un extenso trabajo político del contacto cara a cara. No puede obviarse que los pocos segundos en los que apareció el 4 de febrero de 1992 en las pantallas de televisión, ya habían catapultado a Chávez como figura mediática, carismática, con proyección nacional e incluso internacional:

... para la gran mayoría de los venezolanos, el intento de golpe del 4 de febrero de 1992 aconteció en un espectáculo televisivo transmitido en cadena nacional, por eso la introducción de Hugo Chávez al escenario político tuvo una plataforma mediática de extraordinaria significación y un impacto discursivo directo en la población. (Puyosa, 1998: 74)

Al inicio parecía existir una suerte de sintonía entre el presidente Chávez y el periodismo. Fue notoria la pléyade de periodistas que formaron parte del “proceso”, desde el inicio del gobierno, en aquel 1999. Una docena de comunicadores se insertaron bien en el agonizante Congreso Nacional, bien en las instancias de alto mando del Ejecutivo, y hasta la primera dama, Marisabel Rodríguez, venía de ejercer el periodismo. Una tendencia similar, de esta marcada presencia periodística en roles políticos, se observará a fines de 1999 en la composición de la Asamblea Nacional Constituyente.

Sin embargo, desde el propio espacio mediático, Chávez comienza a cuestionar el trabajo de medios y periodistas en sus cadenas de radio y televisión, las cuales también comienzan a hacerse cotidianas prácticamente desde que inicia su gobierno.

De forma temprana reconocidas organizaciones como el Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (Provea), recogían llamados de alerta sobre el impacto negativo, para el trabajo periodístico, que podían traer las amenazas y señalamientos que por aquel entonces comenzaron a hacerse recurrentes (Provea, 2001: 376).

En esa dirección apuntó el informe del año 2000 del relator de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al señalar que:

... la relatoría confía en que el Presidente de la República y otros funcionarios públicos moderarán sus expresiones en contra de algunos medios de comunicación y periodistas, para evitar crear un clima de amedrentamiento y hostilidad en contra de los mismos que perjudica el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. (Provea, 2001: 376)

El año 2002 resulta clave, política y comunicacionalmente, en el proceso de la “revolución bolivariana”. La revista da cuenta tanto de lo que rodea a la crisis de abril de aquel año, con la breve defenestración de Chávez del poder y

**El año 2002 resulta clave, política y comunicacionalmente, en el proceso de la “revolución bolivariana”. La revista da cuenta tanto de lo que rodea a la crisis de abril de aquel año, con la breve defenestración de Chávez del poder y tanto el papel político que juegan los medios como el análisis mismo de la cobertura periodística.**

tanto el papel político que juegan los medios como el análisis mismo de la cobertura periodística. También se refleja el clima que precede al momento clímax de la crisis, como ocurrió en enero de aquel 2002:

... la ola de confrontación que se vive en Venezuela tocó directamente a la prensa con una mani-

festación de partidarios del presidente Hugo Chávez a las puertas del diario *El Nacional*, hecho inédito en el país. Este tipo de manifestación sin precedentes en el país hasta ese momento, ocurrió un día después de que Chávez atacara a *El Nacional* en su programa radial “Aló, Presidente”. (Cañizález, 2002: 16)

Como ha sido historia conocida, el golpe de Estado que sacó brevemente del poder a Chávez en 2002 y su posterior regresó al poder, marcó un hito y las secuelas se extendieron largamente en el país. No hubo recti-

ficación por parte de ninguno de los actores y así el país pasó a vivir una incesante y prolongada confrontación, que tuvo entre sus meollos el derecho a la libertad de expresión e información.

En el período 2002-2003 la principal organización de derechos humanos del país constató, y así lo recogió la revista, que:

Se registró un amplio y vigoroso debate público de ideas e informaciones en los distintos medios de comunicación, públicos y privados. Y también la comisión de excesos y abusos en el ejercicio de este derecho. El patrón de agresiones físicas a comunicadores y ataques a las sedes de los medios, por parte de particulares, sigue siendo el más frecuente [...] Continuó el conflicto entre los medios de comunicación y funcionarios estatales, el cual se encuentra en la médula de los problemas que afectan la situación de este derecho y se registró un incremento de aplicaciones de medidas administrativas sobre la base de normativas sublegales. (Provea, 2003: 43)

La revista *Comunicación* también en este período combina la lectura del acontecer vene-

zolano con aportes en el campo teórico. En esta última dirección está el desarrollo de lo que se entiende por libertad de información:

La libertad de información no es un subproducto de la libertad de expresión, sino uno de sus elementos fundamentales que, debido al desarrollo científico y tecnológico, y a las transformaciones experimentadas por la sociedad, ha crecido y ha adquirido una importancia tan destacada que, con frecuencia, se le presenta como si fuera un derecho autónomo y distinto de la libertad de expresión. (Faúndez, 2003: 53)

En ese primer lustro del siglo XXI se configura un nuevo escenario periodístico y mediático en el país, con incidencia obviamente sobre el derecho a expresarse e informarse. En la publicación se recogen tales transformaciones:

La crisis política y el estado de anarquía promovidos desde el Palacio de Miraflores han distorsionado terriblemente la función y los fines del periodismo. Los venezolanos no consumen noticias para enterarse de lo que pasa, sino para engordar sus prejuicios, para fortalecer sus estados de emotividad con una oportuna inyección de hormonas, con ánimo de barra. (Moleiro, 2004: 11)

En esa misma dirección por aquella época apuntábamos que “la crisis en el sistema democrático de Venezuela con el reordenamiento político-institucional iniciado por el gobierno de Hugo Chávez ha tenido un significativo correlato en el ejercicio del derecho de la libertad de expresión e información” (Cañizález, 2005: 57).

El periodismo y los periodistas fueron protagonistas de la polarización y las posiciones que se presentaban como antagónicas, asunto que recogió Delgado-Flores (2004) con un ejemplo muy simbólico, en lo que fue el *match* entre los conocidos comunicadores Milagros Socorro y Vladimir Villegas.

Asimismo, tras el análisis de la programación de lo que fue en su momento un proyecto bandera de la “revolución bolivariana”, el canal *TVES* –que transmite por la otrora señal de *RCTV*–, en *Comunicación* se cuestionaba la naturaleza de dicha experiencia:

**El periodismo y los periodistas fueron protagonistas de la polarización y las posiciones que se presentaban como antagónicas, asunto que recogió Delgado-Flores (2004) con un ejemplo muy simbólico, en lo que fue el *match* entre los conocidos comunicadores Milagros Socorro y Vladimir Villegas.**

Un aspecto que niega la posibilidad de que TVES sea un canal de servicio público es el hecho de que es financiado por el gobierno a través de propagandas gubernamentales provenientes fundamentalmente de PDVSA, Pequiven, Cantv y Sidor. Estas propagandas determinan tanto la línea editorial de los informativos como los temas que deben presentar los documentales históricos, educativos y culturales. (Hernández Díaz, 2007: 29)

La revista, asimismo, da cuenta de lo que ya a partir de ese 2007 comienza a definirse, desde el gobierno, como la hegemonía comunicacional. Algunas señales de esta política rodearon lo que fue el cese de las transmisiones de *RCTV*, que entró en vigor el 27 de mayo de 2007, pero que tuvo secuelas en el tiempo:

Persisten las tendencias de violación al derecho de la libertad de expresión. Las sanciones se utilizan también como una estrategia que contribuye a fortalecer los dispositivos de inhibición o autocensura. El ministro de comunicación e información, informó que demandaría a todos los medios privados que hablen del caso *RCTV* como un cierre y no como el fin de la concesión. (Provea, 2008: 62)

Por otro lado, parte de la taxonomía del proceso bolivariano realizado desde las páginas de *Comunicación*, también incluyó una lectura del poder simbólico que representó la propuesta sociopolítica del presidente Chávez (1999-2013):

... el gobierno del presidente Chávez, desde sus inicios, ha vendido de forma muy eficiente un modelo de inclusión para los sectores tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad. Esta efectísimas aprobación de un espacio de comunicación en los segmentos populares, catapultó una sensación de respeto, de ser tomado en cuenta por demás novedosa en la praxis del discurso político de la Venezuela contemporánea. (Bacalao, 2009: 14)

En esa misma dirección, se apuntó en la revista que:

... durante los primeros años del proceso operó la comunicación social y la comunicación política para presentarle al país las transformaciones que se estaban y que se siguen dando y la palabra del

ciudadano presidente de la República fue el altavoz que resonó a través de los diversos medios de comunicación para dar cuenta de los efectos y bondades de esas transformaciones. (Bisbal, 2012:13)

De igual forma, se desmenuzó su maniobra comunicativa: “La estrategia comunicacional de Chávez ha consistido en atacar a los medios, pero aprovechando el beneficio que le otorgan al nombrarlo y hacer referencia a sus palabras para profundizar la confrontación” (Block, 2010: 68).

En esa misma dirección, en la revista *Comunicación* se enmarcó dicha estrategia dentro de una acción de carácter regional, ya que otros países como Ecuador, Bolivia y Argentina siguieron el mismo esquema de Chávez.

La profesionalidad periodística es afectada por los procesos de polarización política que crecieron notablemente en la última década en la región. La técnica de crear y acentuar los conflictos desde el gobierno, para acumular poder, ha sido crecientemente utilizada. Esto ha impactado también en el ejercicio del periodismo pues la radicalización de la batalla política tiende a involucrar a los medios y a los periodistas. (Ruiz, 2010: 75)

En la etapa final de este recorrido por las páginas de la revista *Comunicación* nos encontramos con la censura como factor común en el campo periodístico-mediático del país.

La censura se manifiesta tanto en la percepción de los ciudadanos sobre lo que vive Venezuela en materia de libertad de expresión e información (Quiñones, 2012), como en las decisiones que emanan del Poder Ejecutivo, tal fue el caso de la creación del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (Torrealba, 2014).

Finalmente, en este tránsito de la revista *Comunicación*, cerramos con dos referencias que también ayudan a entender el papel de esta publicación, como suerte de vitrina intelectual para visibilizar la producción académica vene-

**La revista, asimismo, da cuenta de lo que ya a partir de ese 2007 comienza a definirse, desde el gobierno, como la hegemonía comunicacional. Algunas señales de esta política rodearon lo que fue el cese de las transmisiones de *RCTV*, que entró en vigor el 27 de mayo de 2007, pero que tuvo secuelas en el tiempo.**

zolana en el campo de la comunicación. Producción que ciertamente ya no se genera de forma exclusiva en el campo universitario, sino que cada vez más encuentra espacio en el mundo de la sociedad civil como lo reflejan este último par de referencias con las que cerramos este texto.

Por un lado está el estudio realizado por el Instituto Prensa y Sociedad, el cual da cuenta de que en materia de censura y autocensura:

... entre medios y periodistas de Venezuela, son frecuentes las órdenes expresas por parte de los poderes estatales, sin embargo, este no es el único actor que intenta prohibir o silenciar a los periodistas. También se ejercen presiones de parte de los propios medios de comunicación y de grupos económicos privados, políticos y de delincuencia organizada. (Chirinos, 2014: 10)

Por el otro lado, Medianálisis sentó las bases para un análisis de los medios de comunicación venezolanos bajo parámetros de responsabilidad social estrechamente vinculados a su quehacer periodístico, tomando en consideración estas variables: 1) Transparencia en la propiedad de los medios, línea editorial, ingresos brutos, tiraje y programas de responsabilidad empresarial; 2) Existencia de código deontológico interno, defensor del lector, espacios para la publicación de fe de erratas y mecanismos de participación ciudadana; 3) Pluralidad de las notas periodísticas, a través del registro de la cantidad y tipo de fuentes, así como la identificación del sexo y la filiación política de las voces consultadas (Carrasco y Piña, 2014).

#### ANDRÉS CAÑIZÁLEZ

*Investigador Titular CIC-UCAB. Director de Medianálisis (equipo de profesionales de diversas áreas interesados en el funcionamiento de los medios, en la práctica periodística y en los procesos sociales relacionados con la comunicación). Miembro del Consejo de Redacción de la revista Comunicación.*

#### REFERENCIAS

- ABREU, I. (2004): "Opinión pública: entre el desinterés académico y los estudios aplicados". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 128. pp. 48-55. Caracas: Centro Gumilla.
- AGUIRRE, D. (1980): "La lucha por la libertad en los periodistas de Nicaragua". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 25-26. pp. 29-36. Caracas: Centro Pellín.
- AGUIRRE, J.M. (1978): "Celebrando los 25 años de TV Venezolana: el juicio de la prensa nacional". *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 17. pp. 52-63. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1979): "Conferencia de Puebla en los cables internacionales, el caso venezolano". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 23-24. pp. 23-59. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1983): "Manuel ante el poder eclesiástico". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 42-52. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1989): "El Amparo: la subversión discursiva de la verdad". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 65-66. pp. 5-22. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (1990): "Encuesta de opinión sobre el papel de los medios de comunicación en el estallido del febrero de 1989". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 70. pp. 26-62. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (1998): "Derecho a la comunicación y compromiso ético de los comunicadores". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 101. pp. 31-38. Caracas: Centro Gumilla.
- ALCALÁ, G. (1983): "María Eugenia Díaz y la libertad de expresión". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 28-38. Caracas: Centro Pellín.
- ÁLVAREZ, A. (1996): "La batuta de los medios". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 96. pp. 9-12. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (1999): "Libertad de expresión y servicio público de radio y televisión". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 105. pp. 4-11. Caracas: Centro Gumilla.
- ARENAS, G. (2012): "El perdón en tiempo de polarización". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 159-160. pp. 10-12. Caracas: Centro Gumilla.
- BACALAO, M. (2009): "Opinión pública en Venezuela". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 147. pp. 12-16. Caracas: Centro Gumilla.
- BISBAL, M. (1976): "Hacia el establecimiento de políticas de comunicación". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 10-11. pp. 15-34. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (2002): "La agenda sobre libertad de expresión". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 117. pp. 54-61. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2012): "Las dimensiones comunicacionales del régimen". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 158. pp. 12-23. Caracas: Centro Gumilla.

- BISBAL, M. y BRITO, B. (1983): "25 años de censura y democracia en Venezuela". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 10-27. Caracas: Centro Pellín.
- BLOCK, E. (2010): "Populismo, libertad de expresión y ciudadanía". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 64-72. Caracas: Centro Gumilla.
- BOSC, C. (1990): "El 27 de febrero en la prensa nacional". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 70. pp. 17-25. Caracas: Centro Gumilla.
- BOTÍA, A. (2007): *Auge y crisis del cuarto poder. La prensa en democracia*. Caracas: Debate.
- BRICEÑO, C. (2010): "Información sin salida". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 17-21. Caracas: Centro Gumilla.
- BRITO, B. (1980): "VI Plan de la Nación". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 30-31. pp. 103-113. Caracas: Centro Pellín.
- CAMPS, V. (1996): "La responsabilidad de los medios de comunicación". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 94. p. 27. Caracas: Centro Gumilla.
- CAÑIZÁLEZ, A. (2002): "Meses de conflictividad en el 2002". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 119. pp. 16-21. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2005): "Libertad de expresión y democracia: relación indisoluble". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 131. pp. 57-63. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2011): "Retrosos para la gobernabilidad democrática y la libertad de prensa". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 156. pp. 88-95. Caracas: Centro Gumilla.
- CARRASCO, G. y PIÑA, E. (2014): "Se buscan medios socialmente responsables". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 168. pp. 66-77. Caracas: Centro Gumilla.
- CASAL, J. M. (2010): "Propiedad censurada". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 12-14. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2011): "La libertad de opinión y la libertad de expresión". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 153. pp. 62-67. Caracas: Centro Gumilla.
- CATALÁ, A. y DÍAZ RANGEL, E. (2003): *Censura y Autocensura*. Caracas: Centauro Ediciones.
- CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN (1980): "Cronología de la caída de Anastasio Somoza". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 25-26. pp. 16-22. Caracas: Centro Pellín.
- CHIRINOS, M. (2014): "Estudio 2014: Censura y autocensura en medios y periodistas venezolanos". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 168. pp. 10-15. Caracas: Centro Gumilla.
- COLINA, C. (1999): "Comunicación, derechos y constituyente". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 106. pp. 28-31. Caracas: Centro Gumilla.
- COLOMINA, M. (1993): "La opinión pública en Venezuela: ¿De súbdito a caudillo?". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 83. pp. 8-9. Caracas: Centro Gumilla.
- CORREA, C. (1999): "Venezuela y América Latina: Comunicación constituyente". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 107. pp. 25-29. Caracas: Centro Gumilla.
- De La NUEZ, S. (1983): "Censura y Televisión: La forma vs. la inteligencia". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 64-69. Caracas: Centro Pellín.
- DELGADO-FLORES, C. (2004): "El match Socorro-Villegas: de políticos, intelectuales y periodistas". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 126. pp. 26-30. Caracas: Centro Gumilla.
- FAÚNDEZ, H. (2003): "La libertad de información". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 122. pp. 52-59. Caracas: Centro Gumilla.
- GÓMEZ CALCAÑO, L. (1991): "Los movimientos sociales en la discusión actual sobre democracia en América Latina". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 73. pp. 23-35. Caracas: Centro Gumilla.
- Grupo de Diarios de América (2010) "Cercos a la libertad de expresión en la región". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 38-40. Caracas: Centro Gumilla.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, G. (1990): "Por una TV democrática". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 71-72. pp. 53-61. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2007): "Gubernamental TVES". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 27-31. Caracas: Centro Gumilla.
- MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, F. (1977): "Políticas de comunicación de la empresa privada". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 15. pp. 4-17. Caracas: Centro Pellín.
- MARTÍNEZ, I. (2009): "Sobre la libertad de expresión". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 148. pp. 30-32. Caracas: Centro Gumilla.
- MARTÍNEZ TERRERO, J. (1979): "Investigación para la toma de decisiones en políticas de comunicación". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 22. pp. 114-125. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1982): "Marco económico-militar de la manipulación informativa". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 39. pp. 5-17. Caracas: Centro Pellín.
- MOLEIRO, A. (2004): "Traigan de vuelta a los periodistas". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 127. pp. 10-19. Caracas: Centro Gumilla.
- OROZCO, F. y TORREALBA, A. (1987): "Sobre la libertad de expresión, papel periódico y política de comunicación". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 58. pp. 75-88. Caracas: Centro Gumilla.
- PERDOMO, G. (1983): "El poder judicial y la censura. El caso Ledezma". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 39-44. Caracas: Centro Pellín.
- PARKER, D. (2001): "El chavismo: populismo radical y potencial revolucionario". En: *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Vol. 7 N° 1. pp. 13-44. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- PETKOFF, T. (2005): *Dos izquierdas*. Caracas: Editorial Alfa.
- PRATO, M. (1979): "Prensa en Cuba". En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 25-26. pp. 53-60. Caracas: Centro Pellín.

- PROVEA (1993): *Informe Anual octubre 1992-septiembre 1993*. Caracas: Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos.
- \_\_\_\_\_ (2001): *Informe Anual octubre 2000-septiembre 2001*. Caracas: Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos.
- \_\_\_\_\_ (2004): “Derecho a la libertad de expresión e información”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 125. pp. 42-51. Caracas: Centro Gumilla.
- \_\_\_\_\_ (2008): “Derecho a la libertad de expresión e información”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 141. pp. 62-69. Caracas: Centro Gumilla.
- PUYOSA, I. (1998): “Análisis del discurso político de Hugo Chávez. La gesta de un mesías”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 104. pp. 73-77. Caracas: Centro Gumilla.
- QUIÑONES, R. (2012): “Medios y política en Venezuela”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 158. pp. 28-35. Caracas: Centro Gumilla.
- REY, J.I. (1976): “Política de comunicación y democracia”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 10-11. pp. 6-14. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1977): “El derecho a la comunicación política”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 16. pp. 4-9. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1978): “La comunicación social en los programas de gobiernos de los candidatos presidenciales”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 18. pp. 51-58. Caracas: Centro Pellín.
- \_\_\_\_\_ (1983): “Política, censura y democracia”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 40. pp. 5-9. Caracas: Centro Pellín.
- ROSTRÁN, F. (1980): “El periodismo de catacumba”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 25-26. pp. 23-28. Caracas: Centro Pellín.
- RUIZ, F. (2010): “Cinco flechas contra el periodismo”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 149. pp. 74-80. Caracas: Centro Gumilla.
- SANOJA HERNÁNDEZ, J. (1978): “Las elecciones, campaña donde las armas disparan a la conciencia”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 19-20. pp. 11-21. Caracas: Centro Pellín.
- TORREALBA, L. (2014): “Cesppa: Un mecanismo restrictivo para el derecho a la información”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 165. pp. 13-18. Caracas: Centro Gumilla.
- TREMONTI, F. (1981): “Los propietarios de la libertad prensada”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 30-31. pp. 57-60. Caracas: Centro Pellín.
- VALBUENA, S. (1986): “Por un periodismo comunitario”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 55. pp. 5-14. Caracas: Centro Gumilla.
- VEZGA GODOY, L. (1976): “El Estado venezolano ante la políticas de comunicación”. En: *Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación*. N° 10-11. pp. 35-43. Caracas: Centro Pellín.

#### Notas:

- 1 Entre esos vaivenes está el hecho de que hasta agosto de 1998 las encuestas las encabezaba la ex Miss Universo y alcaldesa de Chacao, Irene Sáez, hasta que recibió el apoyo del partido socialcristiano COPEI; la cúpula del partido Acción Democrática (AD) impuso la candidatura de quien controlaba el aparato partidista, Luis Alfaro Ucero; finalmente, en la recta final de la campaña, cuando lucía inevitable el triunfo de Chávez, AD y COPEI dieron una pirueta sin precedentes, pues apoyaron la candidatura de Henrique Salas Romer, dejando sin efecto sus candidaturas precedentes.